



PEUMO,

14 MAR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución n°7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República", que fija normas sobre exención del trámite de toma Razón.
3. La resolución exenta N° 021. Que aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución de la Dirección Regional del Fondo de Solidaridad e Inversión Social Fosis e Ilustre Municipalidad de Peumo. Con fecha 21 de Enero 2025.-
4. Decreto Alcaldicio N° 0399 de fecha 14 de Marzo de 2025, el cual revoca el Llamado a Concurso Público para proveer 3 cargos de apoyo familiar integral programa familias, seguridad y oportunidades, Decreto Alcaldicio n°0148 de fecha 27 de febrero de 2025
5. Memorándum N°004 de fecha 14 de Marzo de 2025, de Jefa de Unidad de Intervención Familiar, doña María José Acosta Escobar.
6. Memorándum N°229 de fecha 14 de Marzo de 2025, del Director de Desarrollo Comunitario, don Ignacio Pino Orellana.
7. La necesidad de cumplir con las obligaciones contenidas en el convenio señalado en el punto precedente.
8. Las atribuciones que confiere a los Alcaldes la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. -

DECRETO

N° 0409

N° _____/

1.- LLÁMESE A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER 3 CARGOS DE APOYO FAMILIAR INTEGRAL, PROGRAMA FAMILIAS, DEL SUBSISTEMA DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES.

2.- APRUÉBESE LAS SIGUIENTES BASES ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO, DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA Y PASAN A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.



Calle Carmen N° 33

Peumo - Región de O'Higgins - (072) 743602 - www.mpeumo.cl



3.- NOMBRESE, EL COMITÉ DE SELECCIÓN QUE ESTARÁ INTEGRADO POR JEFA DE UNIDAD DE INTERVENCIÓN FAMILIAR Y/O DIDECO SI CORRESPONDE Y APOYO PROVINCIAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL FOSIS.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE". -



**ISABEL LAGOS MORENO
SECRETARÍA MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN:**

- . RR.HH.
- . Archivo
- . Archivo Programa

**FERMIN ALEJANDRO CARREÑO
ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD
DE PEUMO**

**CONCURSO PUBLICO PARA PTOVEER 3 VACANTES PARA
APOYO FAMILIAR INTEGRAL PROGRAMA FAMILIAS, SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PEUMO
BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES**

I. OBJETIVO:

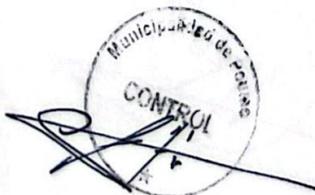
Dotar a la Ilustre Municipalidad de Peumo con 3 vacantes cargos de Apoyos Familiares Integrales en jornada completa, para ejecutar metodología correspondiente al Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, quien se integrará a trabajar en la Unidad de Intervención Familiar, según Ley 20.595.

Los cargos vacantes son los siguientes.

1° cargo reemplazo: La Ilustre Municipalidad de Peumo requiere contratar a un profesional en calidad contractual honorarios, por 44 horas semanales, a fin de generar reemplazo por pre y post natal en el cargo de "Apoyo Familiar Integral", la contratación se realizará con financiamiento mixto correspondientes a 22 horas convenio FOSIS 22 horas aporte municipal, lo anterior en conformidad a la ejecución del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades. El profesional, se integrará a trabajar en la Unidad de Intervención Familiar, desde la fecha de validación del proceso cierre de concurso y hasta el término de la licencia médica de la profesional a reemplazar MARIA PAZ SARAI MUÑOZ GALAZ

2° cargo permanente: la Ilustre Municipalidad de Peumo con 1 vacante de Apoyo Familiar Integral, por 44 horas semanales, en calidad contractual honorarios, la contratación se realizará con financiamiento mixto correspondientes a 22 horas convenio FOSIS 22 horas aporte municipal, conformidad a la ejecución del Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, quien se integrará a trabajar en la Unidad de Intervención Familiar, desde la fecha de validación del cierre proceso de concurso hasta el 31 de diciembre del mismo año, con opción de renovarse al año siguiente según evaluación de desempeño según Ley 20.595.

3° cargo reemplazo: La Ilustra Municipalidad de Peumo requiere contratar a un profesional en calidad contractual honorarios, por 44 horas semanales a fin de generar reemplazo pre y post natal en el cargo de "Apoyo Familiar Integral", con financiamiento municipal, lo anterior en conformidad a la ejecución del Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades. El profesional, se integrará a trabajar en la Unidad de Intervención Familiar, desde la fecha de validación del proceso cierre de concurso y hasta el término de la licencia médica de la profesional a reemplazar FERNANDA CONSTANZA TORO RAMIREZ.



II. DE LOS REQUISITOS:

Los requisitos para ocupar los cargos se encuentran contenidos en las Leyes N° 18.834, N° 19.949, su respectivo Reglamento, N° 20.595 y el Reglamento sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades de dicha Ley:

a) Educación:

Ser Profesionales y/o Técnicos, preferentemente del área de las Ciencias Sociales y/o Administrativas, titulados en Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y/o Establecimientos Educativos que impartan carreras técnicas.

Entre los requisitos evaluables para el ingreso, las/os profesionales o técnicos, deberán, al menos, haber participado y aprobado un curso, diplomado o especialización en modalidad presencial o remota, en materias de género por, al menos, 16 horas (se podrán sumar horas de cursos distintos en el periodo), en los últimos 60 meses, a contar de la fecha de publicación de concurso público respectivo. Lo que debe ser acreditado mediante la presentación de un certificado emitido por el Servicio Civil, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, alguna de sus instituciones dependientes o relacionadas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el FOSIS, Instituciones Educativas reconocidas por el Estado u otro organismo público, o, por un organismo privado con experiencia en la materia.

No haber sido condenado a la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educativos o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad, considerada en la Ley N° 21.418. Lo anterior se acredita con un certificado de inhabilitación para trabajar con niños, emitido por el Registro Civil e Identificación.

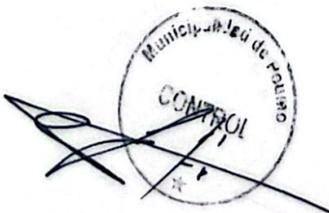
b. Conocimientos

- ✓ Nivel usuario de Programas computacionales Microsoft Office (Word, Excel) y uso de Internet.
- ✓ Conocimientos básicos en el Sistema de Protección Social.
- ✓ Conocimientos en Modelo de trabajo en Red y enfoque comunitario.
- ✓ Flexibilidad Horaria.

c) Competencias:

Se requiere a un Profesional o Técnico que presente las siguientes competencias.

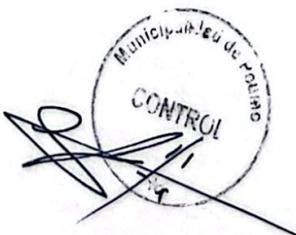
- (1) Interés y motivación por el trabajo en terreno con población en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad; lo que implica disposición para adecuar los horarios a los tiempos de las familias.
- (2) Interés y compromiso con el trabajo con familias en situación de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad, motivando la participación de hombres y mujeres.
- (3) Compromiso con la superación de la pobreza.



- (4) Disposición al cambio y al conocimiento continuo.
- (5) Habilidades para establecer relaciones de trabajo positivas y colaborativas.
- (6) Habilidades para el trabajo en equipo.
- (7) Conocimiento de las redes institucionales locales y capacidad de generar nuevas redes dirigidas a familias y personas en situaciones de pobreza.
- (8) Experiencia en el área social y conocimiento de las temáticas del programa.

III. PRINCIPALES FUNCIONES:

1. Implementar las modalidades de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según el convenio celebrado entre el Municipio y el FOSIS, en el domicilio donde habitan las familias, en conformidad a lo señalado por el Reglamento de la Ley 20.595, sobre el Subsistema Seguridades y Oportunidades y la "Norma Técnica Programa Familias Seguridades y Oportunidades" vigente y las orientaciones que se puedan actualizar el transcurso del año.
2. Mantener estrictamente el orden de prelación de las familias que le han sido derivadas por el/la Jefe/a de la Unidad de Intervención Familiar.
3. Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
4. Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información que en el desempeño de su labor recabe, conozca, reciba y/o registre de cada una de ellas, limitándose únicamente a manejarla y entregarla a las instancias determinadas por el Programa, en función del logro de sus objetivos, durante la vigencia de su contrato y con posterioridad a la finalización del mismo.
5. Facilitar el proceso de aprendizaje de los participantes, apelando siempre al interés y significado de las actividades que se realizan para aprender, utilizando los recursos de las personas y del entorno como recurso didáctico.
6. Cumplir a cabalidad los compromisos que en el proceso de trabajo adquiera con cada una de las familias cuya atención le ha sido encomendada.
7. Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas, en los Sistemas de Registro del Programa.
8. Reportar al Jefe/a de Unidad de Intervención Familiar en forma mensual sobre la planificación, el desarrollo y resultados del proceso de intervención de las familias asignadas.
9. Asistir y participar de instancias de formación y capacitación a que sea convocado por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en temas relacionados con la ejecución del Programa.
10. Participar de las actividades de coordinación y análisis de casos convocados por la Unidad de Intervención Familiar, el FOSIS y/o el Ministerio de Desarrollo Social y Familia que tengan directa relación con la ejecución del Programa.
11. Desempeñar su labor respetando las concepciones políticas, religiosas y filosóficas de las familias que atienda, absteniéndose de emitir cualquier juicio público o privado sobre ellas.
12. Entregar oportuna y adecuadamente los materiales de registro del trabajo con las personas asignadas a la Unidad de Intervención Familiar.
13. Mantener las carpetas de registro digitales de cada una de las personas y familias que le son asignadas completa, actualizada y en buen estado en el lugar establecido por la Municipalidad para su resguardo.



14. Participar en mesa técnica comunal dirigida por FOSIS, cuando su presencia sea requerida, sea de manera virtual o física. Asimismo, participar en las reuniones de equipo.
15. Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible e intervención principalmente en terreno

IV. DEL CONTRATO Y REMUNERACION:

Respecto a la calidad contractual es de prestación de honorarios de 44 horas semanales, con una remuneración mensual y tipología de durabilidad la cual se detalla a continuación:

1° Cargo de reemplazo

Los servicios profesionales serán en calidad de "honorarios" sin que exista un vínculo de subordinación y dependencia con el municipio en los términos del artículo 7 del código del trabajo. Los honorarios por la "prestación de servicios profesionales", será por horas efectivamente prestadas e informe de avance y desempeño. La prestación de servicios será distribuida en 22 horas semanales para ejecutar la metodología correspondiente al Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades por la suma de municipal de \$627.600.- impuesto incluido; y 22 horas semanales para el "Apoyo Familiar Integral", del convenio FOSIS por la suma de \$627.600.- impuesto incluido. Sumando en total la suma bruta de \$1.255.200.- La contratación comenzara a regir desde el día 07 de abril 2025 y hasta el término de la o las licencias médicas de la profesional a reemplazar MARIA PAZ SARAI MUÑOZ GALAZ

2° Cargo Permanente.

Los servicios profesionales serán en calidad de "honorarios" sin que exista un vínculo de subordinación y dependencia con el municipio en los términos del artículo 7 del código del trabajo. Los honorarios por la "prestación de servicios profesionales", será por horas efectivamente prestadas e informe de avance y desempeño. La prestación de servicios será distribuida en 22 horas semanales para ejecutar la metodología correspondiente al Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades por la suma de municipal de \$593.200.- impuesto incluido; y 22 horas semanales para el "Apoyo Familiar Integral", del convenio FOSIS por la suma de \$593.200.- impuesto incluido.

Sumando en total la suma bruta de \$1.186.400.- La contratación comenzara a regir desde el día 07 de abril 2025 hasta el 31 de diciembre 2025 con proyección de renovación al año siguiente según evaluación de desempeño.

3° Cargo de reemplazo

Los servicios profesionales serán en calidad de "honorarios" sin que exista un vínculo de subordinación y dependencia con el municipio en los términos del artículo 7 del código del trabajo. Los honorarios por la "prestación de servicios profesionales", será por horas efectivamente prestadas e informe de avance y desempeño. La prestación de servicios será de 44 horas semanales para ejecutar



la metodología correspondiente al Programa Familias, del Subsistema Seguridades y Oportunidades por la suma municipal de un total de \$1.255.200.-

La contratación comenzara a regir desde el día 07 de Abril 2025 y hasta el término de la o las licencias médicas de la profesional a reemplazar FERNANDA CONSTANZA TORO RAMIREZ.

V. ANTECEDENTES A PRESENTAR PARA LA ADMISIBILIDAD (EXCLUYENTES):

1. Currículum Vitae actualizado.
2. Fotocopia Simple de Cédula de Identidad.
3. Fotocopia Simple de Certificado de Título Profesional o Técnico.
4. Certificado de antecedentes para fines especiales sin anotaciones por Violencia intrafamiliar, emitido por Registro Civil e Identificación vigentes al momento de la postulación (no más de 90 días)
5. Certificado que acredite no tener inhabilidad para el trabajo con menores, emitido por Registro Civil e Identificación vigentes al momento de la postulación (no más de 90 días)

NOTA:

1° Currículum Vitae debe señalar años y/o meses en que desempeñó cada experiencia laboral consignada.

2° Sólo se considerarán los Certificados de Título, el cual no podrá ser homologado por el diploma de título o certificado de egreso o licenciatura. De no presentar alguno de estos documentos se declara fuera de Bases.

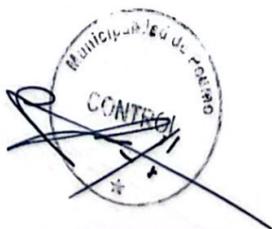
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR:

1. Certificados que acrediten experiencia laboral o en su defecto Contrato(s) de Trabajo, **de no presentar respaldo será calificado con la nota mínima.**
2. Adjuntar documentación que acredite Perfeccionamiento; capacitaciones, cursos, diplomados, especialización en violencia de género, entre otros, según lo mencionado en Currículum Vitae. **De no presentarlo se calificará con el puntaje mínimo.**
3. Si el postulante se ha desempeñado antes como Apoyo Familiar/Laboral del Programa Puente, Ingreso Ético Familiar o "Familias, Seguridades y Oportunidades" deberá acreditar Certificado de Experiencia otorgado por FOSIS.

VI. PRESELECCION:

FACTORES A CONSIDERAR:

Posterior al cierre del proceso de admisibilidad, se conformará una Comisión Evaluadora integrada al menos por la Jefe de Unidad de Intervención Familiar, y por el Apoyo Provincial (u otro representante del FOSIS en su reemplazo) como apoyo técnico del Proceso. Esta comisión tendrá la función de revisar y analizar las postulaciones admisibles, en cuanto a las



características del postulante y su adecuación al perfil del cargo, según los requerimientos de éste.

Para lo anterior se deberá aplicar una Pauta de Evaluación Curricular (provista en el Anexo 1), y registrar en una planilla los antecedentes básicos de los postulantes, indicando la puntuación obtenida en dicha pauta.

PRIMERA ETAPA

A partir de la aplicación de esta pauta se genera una nómina de postulantes potenciales a ocupar la/s dotación/es en concurso, conformada por todos aquellos cuyos puntajes obtenidos sean iguales o superiores al mínimo aceptado, correspondiendo a 51 puntos, siendo el puntaje máximo 63 puntos.

Del total de postulaciones potencialmente elegibles para desempeñar el cargo de Apoyo Familiar concursado del Programa de Acompañamiento Familiar Integral se deberá entrevistar al menos a los 6 primeros candidatos de la lista, en caso de que existan más candidatos con el puntaje del postulante que ocupe el sexto lugar en la lista, se deberá aumentar el número de personas a entrevistar hasta completar la totalidad de personas con dicho puntaje. La cantidad de postulantes a entrevistar debe ser acordada entre la jefa de Unidad de Intervención Familiar y FOSIS, y quedar registrada en acta de supervisión, previo al inicio de las entrevistas. Los/as candidatos a entrevistar deben ser seleccionados en estricto orden de prelación de acuerdo con los puntajes obtenidos en la evaluación curricular.

VIII. ENTREVISTA PERSONAL Y/O GRUPAL CON EL COMITÉ DE SELECCIÓN:

SEGUNDA ETAPA

Entrevista Personal: Los (as) postulantes serán sometidos (as) en forma individual y presencial a una ronda de preguntas atinentes a los Programa de Acompañamientos y a las características del cargo a postular. Una vez realizada la admisibilidad y evaluación curricular se informará vía telefónica y/o través de correo electrónico, lugar en el que se deben presentar y el horario para asistir a dicha entrevista.

Se considerarán los siguientes factores expresados en porcentajes para la preselección y selección de los postulantes.

EVALUACIÓN CURRICULAR	APTITUDES (Entrevista Personal)
40%	60%

Dichos porcentajes serán aplicados a los puntajes que obtenga cada postulante.



IX. DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS:

PROCESO	DETALLE	FECHA Y HORA
Publicación	Publicación Llamado a concurso en página web y/o medios de comunicación municipal, entrega de documentos por Oficina de Partes.	Lunes 17 de Marzo al Viernes 21 de Marzo 2025.
Admisibilidad y Revisión Curricular	Comisión Evaluadora revisara la admisibilidad de antecedentes de cada postulante.	Lunes 24 de marzo 2025.
Notificar a entrevistados	Aviso entrevista a participantes por correo y/o telefono	Martes 25 de marzo
Entrevista Personal	Los postulantes deberán presentarse a entrevista con Comisión Evaluadora.	Miércoles 26 de Marzo 2025.
Visación del concurso	Revisión final del Concurso Público por parte de FOSIS y corrección por parte del Municipio si corresponde.	Jueves 27 de Marzo hasta el 03 de abril del 2025.
Resultado Final	La Municipalidad se contactará con los o las seleccionados/as para asumir el cargo.	04 de Abril 2025.
Inicio laboral	Profesionales seleccionados ingresaran al programa.	07 de abril 2025

X. ENTREGA DE ANTECEDENTES:

Los postulantes deberán hacer llegar los antecedentes en un sobre sellado que indique: "Concurso público Apoyo Familiar Integral, Programa Familias", número de cargo o cargos al que postula. Los sobres se reciben en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Peumo, ubicada en Carmen N° 33, de lunes a viernes en horarios de 08:45 hrs a 14:00 hrs, y de 14:45 hrs a 17:48 hrs.

